

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO EN SOPORTES IMPRESOS y DIGITALES ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO DEL MUNICIPIO

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El Patronato de Turismo de Almuñécar, tal y como refleja el artículo núm. 3 de sus Estatutos, tiene entre sus fines principales la preparación de publicaciones, folletos, carteles e iniciativas en orden a mejorar la información sobre los valores turísticos del municipio.

En relación a su actividad, y dado que no todos los visitantes del municipio deciden visitar la Oficina de Turismo, se promueve desarrollar una campaña de difusión y promoción de los diferentes recursos que integran la oferta turística del municipio entre todos los clientes que se alojen en los establecimientos de alojamiento hotelero, apartamentos turísticos y campamentos de turismo ubicados en Almuñécar y La Herradura, con los siguientes objetivos:

- Extender el ámbito de actuación de la Oficina de Turismo al poder conectar directamente con los clientes alojados en los establecimientos del municipio.
- Incrementar la notoriedad del Patronato Municipal de Turismo y su Oficina de Información Turística.
- Promover la mayor divulgación de los recursos turísticos y patrimoniales del municipio.
- Incentivar el consumo interno.
- Realizar una campaña integral.

Dadas las características y naturaleza del contrato, no se permite la subcontratación ni la cesión del mismo.

El desarrollo del contrato se realizará bajo la supervisión del Patronato de Turismo de Almuñécar.

El objeto del presente contrato se desglosa en tres lotes, correspondientes a las diferentes tipologías de establecimientos de alojamiento. Con esta división por lotes se pretende facilitar el acceso a este contrato a múltiples empresas del sector, con objeto de lograr el mayor alcance posible en la difusión de los contenidos promocionales. Los lotes son los siguientes:

- LOTE 1: Realización de la Campaña de difusión y promoción de los recursos turísticos de Almuñécar y La Herradura en Hoteles, Hoteles-Apartamentos, Hostales y Pensiones del municipio.
- LOTE 2: Realización de la Campaña de difusión y promoción de los recursos turísticos de Almuñécar y La Herradura en Apartamentos Turísticos del municipio.
- LOTE 3: Realización de la Campaña de difusión y promoción de los recursos turísticos de Almuñécar y La Herradura en Campamentos de Turismo del municipio.



## 2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Para la ejecución de lo especificado en el apartado anterior el Patronato Municipal de Turismo contratará con aquellos establecimientos de alojamiento del municipio (hoteles, hostales y pensiones, apartamentos turísticos y campamentos de turismo) que así lo expresen, espacios promocionales en las páginas webs de los mencionados establecimientos mediante la inserción de banners.

### Ámbito, Público destinatario y soportes publicitarios.

Las acciones de difusión y promoción se desarrollarán a través de internet dado que la campaña se realiza a través de las páginas webs de los establecimientos

El público objetivo será, todo aquel que consulte las páginas webs de los establecimientos, mientras que los soportes publicitarios serán los banners que se inserten en las páginas webs oficiales de los diferentes establecimientos participantes en la campaña.

## 3. BASE O TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto global para las acciones divulgativas y promocionales descritas asciende a un total máximo de **CINCUENTA MIL EUROS (Base Imponible: 41.322,31€ + I.V.A. al 21% 8.677,69€)**. Quedan incluidos en este importe todos los demás gastos y tributos que le sean de aplicación.

Al objeto de determinar los precios sobre los que los licitadores establecerán sus ofertas económicas, así como determinar el importe total máximo de la presente licitación, se establecen las cantidades máximas de la siguiente forma:

- LOTE 1: 42.219,50 €. (Base Imponible: 34.892,15€ + I.V.A. al 21% 7.327,35€)
- LOTE 2: 7.078,50 €. (Base Imponible: 5.850,00€ + I.V.A. al 21% 1.228,50€)
- LOTE 3: 702,00 €. (Base Imponible: 580,16€ + I.V.A. al 21% 121,84€)

El precio del contrato incluye la realización del objeto mencionado en las estipulaciones, aportaciones y obligaciones necesarias que aparecen detalladas en este pliego.

El Patronato de Turismo abonará, a las empresas de alojamiento del municipio que reúnan las condiciones especificadas en el presente Pliego, en función del número de habitaciones de las que dispone cada establecimiento (según establezca el R.T.A. -Registro de Turismo de Andalucía), ya que potencialmente la campaña divulgativa tendrá mayor difusión cuanto mayor sea la capacidad de alojamiento de cada establecimiento, los siguientes importes:

- Soportes digitales: Página Web de los establecimientos: 6,5 euros por habitación y mes.  
(B.I.: 5,37€ + IVA 21%: 1,13€)<sup>(\*)</sup>

(\*) En el caso concreto de los campamentos de turismo y dado que es una tipología de alojamiento extrahotelero que no dispone de unidades de alojamiento como tal (habitaciones), se establece de manera lineal aplicar la cuantificación en base a 12 habitaciones por cada establecimiento perteneciente a esta categoría.





#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución de los servicios de promoción descrito en el presente pliego se desarrollará entre el 1 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Las ofertas de las empresas licitadoras se presentarán según los modelos y requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES:

Sólo podrán celebrar este contrato quienes acrediten fehacientemente el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Estar inscrito en el R.T.A. (Registro de Turismo de Andalucía) bajo alguno de las siguientes tipologías de establecimientos:
  - Hoteles
  - Hoteles-Apartamentos
  - Hostales y Pensiones
  - Apartamentos Turísticos
  - Campamentos de Turismo

Quedan excluidos cualquier otro tipo de alojamiento turístico o no turístico.

- Estar ubicados en el término municipal de Almuñécar
- El material necesario para la ejecución de la campaña: fotografías, diseños, vídeos etc., será aportado por el área de Turismo del Ayuntamiento de Almuñécar.
- En el momento de la puesta en marcha de cualquiera de las acciones promocionales descritas en el presente pliego, cada adjudicatario habrá de comunicar a la dirección de correo electrónico [dirección.turismo@almunecar.es](mailto:dirección.turismo@almunecar.es) el inicio de la misma. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la pérdida del derecho del cobro del servicio prestado.
- A la finalización de la campaña se habrá de facilitar al Patronato de Turismo de Almuñécar, material gráfico del desarrollo de la campaña de promoción, independientemente de la labor de supervisión del cumplimiento del contrato que podrá efectuar personal del Patronato de Turismo.
- El Patronato Municipal de Turismo podrá realizar pagos parciales (a la finalización de cada uno de los tres meses durante los que se desarrollará la campaña) por los servicios de promoción recibidos. Para ello las empresas contratadas habrán de aportar una factura correspondiente al período.

#### 6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No serán tomadas en cuenta aquellas ofertas que no se presenten conforme a los anexos que constan en los pliegos de cláusulas particulares o que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta presentada por el licitador.



Asimismo, los licitadores deberán presentar la oferta económica (IVA 21 % incluido) que deberá incluir, en todo caso, el precio unitario por habitación y mes de cada una de la acción promocional descrita en el apartado núm. 3 del presente documento.

## 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se establece como criterio para la valoración y adjudicación de las diferentes ofertas recibidas por las empresas licitadoras aquellas que se correspondan con la oferta económica más ventajosa: esto es el menor precio sobre los importes establecidos en el apartado núm.3 de cada una de las acciones promocionales que se licitan.

En el caso que, la suma total de los importes de las ofertas recibidas por las empresas licitadoras excediera el importe correspondiente a las cantidades asignadas a los tres lotes objeto del presente Pliego, se atenderá para la adjudicación el orden de presentación de las diferentes ofertas (fecha y hora de presentación).

## 8. CONTROL DEL CONTRATO

Con el fin de asegurar el normal funcionamiento del contrato, el Patronato de Turismo de Almuñécar podrá convocar a las empresas adjudicatarias cuantas veces considere oportuno con el fin de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el presente documento.

Por ello, a fin de controlar adecuadamente que el adjudicatario ofrece en cada momento el servicio en las mejores condiciones de calidad y eficacia se establecen los siguientes mecanismos de control:

- El Patronato Municipal de Turismo designará como responsable del trabajo a una o varias personas pertenecientes a las áreas de información y dirección.
- El contratista comunicará al Patronato Municipal de Turismo el nombre, teléfono y correo electrónico de una persona de contacto con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que durante la ejecución del contrato se puedan suscitar.

Concretamente esta persona deberá tener capacidad suficiente para:

- Ostentar la representación de la entidad adjudicataria cuando sea necesaria su actuación en los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del contrato.
- Realizar las propuestas pertinentes y colaborar con el Patronato Municipal de Turismo en la resolución de los problemas que se planteen durante la vigencia del contrato.

**En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.**

**EL DIRECTOR DE TURISMO,  
Fdo.: Felipe Puertas Ramírez**



